ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Actualizado: mayo 2026

Objeto: PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para estudiantes de los Establecimientos Educativos oficiales del Distrito de Medellín.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	78111800	TRANSPORTE POR CARRETER
Clase	C20	CATEGORIZACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLIN SERVICIOS DE TRANSPORTE

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el logro de los objetivos descritos en el proceso y en cumplimiento de lo dispuesto, se regirá por la Ley Colombiana, las Normas Constitucionales y en especial por lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que trata de la posibilidad de Contratación Directa, cuando acudiendo al criterio Orgánico va a suscribirse un contrato entre dos Entidades Estatales, es decir, Interadministrativo. En este orden de ideas y en concordancia con la necesidad latente que hoy tiene el Distrito y con lo priorizado por la Secretaría de Educación de Medellín, el proceso que se desarrolle bajo la modalidad de contratación directa se llevará a cabo con el Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, toda vez que la necesidad a cubrir, recarga de tarjetas cívicas, sólo puede ser satisfecha por una entidad con estas características.

La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín tiene como misión garantizar eficazmente la prestación del servicio educativo. Hoy en día hay un gran número de niños y niñas en edad escolar que tienen dificultades para asistir a los Establecimientos Educativos Oficiales, debido a problemas económicos, de movilidad intraurbana y de infraestructura; un hecho que se evidencia a través de la deserción escolar. Así, en aras de mitigar esta dificultad, la Secretaría de Educación de Medellín ha establecido algunas estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo, donde se apoya al educando y su familia subsidiando el costo de su desplazamiento en el transporte público colectivo y masivo del Distrito, o en aquellos casos donde

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

no se cuenta con ninguna de estas dos opciones, se lleva a cabo la contratación de rutas escolares.

Se ha identificado que, en algunos sectores del Distrito de Medellín, las residencias de los estudiantes se encuentran cercanas a una estación del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá al igual que el Establecimiento Educativo Oficial donde se encuentran matriculados. Adicionalmente, en otros sectores el único medio de transporte público es este mismo sistema, debido a que los vehículos de servicio público colectivo de transporte han sido sustituidos o disminuidos significativamente por éste. Debido a lo anterior, es posible satisfacer las necesidades de movilidad de algunos estudiantes que residen a más de un kilómetro de sus Establecimientos Educativos Oficiales y que cumplen con las condiciones mencionadas, por medio de las recargas de sus tarjetas cívicas, apoyando así la movilidad entre su residencia y el Establecimiento Educativo, lo que a su vez promoverá su permanencia en el sistema educativo.

Dentro del marco de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín evidenció la necesidad de generar alternativas de transporte para que los niños, niñas y jóvenes se desplacen desde su sector de residencia hacia las diferentes Establecimientos Educativos, siendo uno de ellos la recarga de las tarjetas cívicas, apoyando así su desplazamiento a través del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá.

Por las consideraciones anteriores se encuentra como el medio más eficiente desde el punto de vista contractual la suscripción de un Contrato Interadministrativo con la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA – METRO DE MEDELLÍN LTDA., para el suministro de viajes en las Tarjetas Cívica (Tarjeta Inteligente sin Contacto) o su equivalente en dinero, ya que es la única empresa en el Distrito que presta este servicio de transporte, siendo este un aporte que facilita la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

La EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA – METRO DE MEDELLÍN LTDA., es la única empresa que ofrece dicho servicio, cuenta con amplia cobertura geográfica y eficiente servicio de transporte, el cual presta de manera directa, además, se posibilita la articulación y el apoyo entre entidades públicas, lo que permite extender de manera eficaz el objeto social y el desarrollo de la comunidad y permitiría legitimar y reforzar la institucionalidad de cara a la comunidad, al igual se estaría aprovechando la experiencia y la estructura que posee esta entidad pública para el desarrollo y ejecución de este tipo de contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

El contratista deberá contar con experiencia en la operación de un sistema integrado de transporte masivo de pasajeros y a la vez, tener un sistema administrativo, operativo y financiero que le permita prestar este servicio con tal eficiencia que pueda satisfacer la necesidad de movilización de los usuarios que así lo requieren.

La EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA – METRO DE MEDELLÍN LTDA, es la empresa que presta el más completo y eficiente servicio de transporte dentro del Distrito de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, teniendo una amplia cobertura geográfica y eficiente servicio de transporte, el cual presta de manera directa. Por lo tanto, no tendría sentido en términos económicos establecer un proceso de selección abierto cuando existe un proveedor exclusivo del bien o servicio a contratar, habida cuenta que los intermediarios harían más costoso el servicio.

Experiencia requerida:

A partir del año 2015, la Secretaría de Educación, ha celebrado contratos interadministrativos con la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA – METRO DE MEDELLÍN, para la recarga de la tarjeta cívica de los estudiantes beneficiados con la estrategia.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado de manera recurrente bienes y servicios asociados a la categoría de Servicios de Transporte para atender necesidades relacionadas con la movilidad de personas, el acceso a sistemas de transporte público, servicios especializados de transporte y demás requerimientos operativos necesarios para la ejecución de programas, proyectos y actividades institucionales.
Estas contrataciones han permitido garantizar la continuidad de servicios estratégicos para el cumplimiento de los objetivos misionales de las diferentes dependencias, evidenciando que se trata de necesidades permanentes y recurrentes dentro de la planeación institucional.

Durante la vigencia 2025, la categoría de Servicios de Transporte registró una ejecución contractual de $93.231.787.479, consolidándose como una categoría relevante para la operación institucional y la atención de diferentes programas dirigidos a la ciudadanía.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La estructura contractual de la categoría ha estado compuesta por diferentes modalidades de contratación, según la naturaleza de cada necesidad, predominando contratos asociados a transporte escolar, transporte de pasajeros y carga, apoyos de movilidad y otros servicios complementarios de transporte. En el caso de las contrataciones directas, estas se han utilizado principalmente para atender necesidades específicas cuya ejecución guarda relación con las competencias y funciones propias de entidades públicas o con condiciones particulares que justifican dicha modalidad de selección.

Tabla. Valor total de contratos por categorías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Bienes Y Servicios De Oficina	$632.616.875.814	9,85%	102	6,90%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365.929.079.137	5,69%	108	7,30%
Comunicación Masiva	$25.865.402.664	0,40%	9	0,61%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,65%	24	1,62%
Ejecución De Proyectos	$1.597.514.284.690	24,86%	141	9,53%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161.144.433.582	2,51%	47	3,18%
Gestión Medioambiental	$195.709.007.648	3,05%	18	1,22%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.884.637.775	0,12%	11	0,74%
Servicios Culturales Y Becas	$92.228.730.140	1,44%	59	3,99%
Servicios De Alimentación	$417.986.989.972	6,51%	11	0,74%
Servicios De Construcción	$587.379.487.636	9,14%	22	1,49%
Servicios De Consultoría	$72.719.321.950	1,13%	39	2,64%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276.645.685.137	4,31%	23	1,56%
Servicios De Salud	$373.269.484.814	5,81%	37	2,50%
Servicios De Seguridad	$3.327.084.607	0,05%	4	0,27%
Servicios De Transporte	$93.231.787.479	1,45%	9	0,61%
Servicios Educativos	$570.307.514.487	8,88%	132	8,92%
Servicios Inmobiliarios	$27.708.687.512	0,43%	47	3,18%
Servicios Profesionales	$91.854.192.773	1,43%	548	37,05%
Servicios Públicos	$366.477.721.226	5,70%	10	0,68%
Servicios Sociales	$312.048.327.379	4,86%	51	3,45%
Vehículos	$112.108.844.627	1,74%	27	1,83%
Total	**$6.425.485.500.200**	**100,00%**	**1479**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – contratos 2025

Los procesos contractuales ejecutados en vigencias anteriores permitieron atender de manera adecuada las necesidades de movilidad identificadas por las diferentes dependencias del Distrito, garantizando la continuidad de los programas, proyectos y actividades que requieren servicios de transporte para su ejecución.

Asimismo, la experiencia obtenida evidencia que las soluciones contratadas han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, permitiendo una adecuada prestación de los servicios requeridos y mitigando riesgos asociados a la interrupción de actividades operativas, administrativas y de atención a la ciudadanía.

Gráfico necesidades anuales categoría Servicio de Transporte
Cifras expresadas en miles de millones COP



Año	Gasto - Cifras en miles de millones COP	Variación porcentual anual %
2023	$ 56,63	-20%
2024	$ 92,20	38.58%
2025	$93.23	1.11%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – contratos 2025

En 2025, la categoría de Servicios de Transporte evidenció una tendencia de estabilización, registrando un gasto de $93,23 mil millones y una variación mínima frente a 2024 (+1,11%), lo que indica que la demanda institucional alcanzó un nivel sostenido después de los incrementos y ajustes observados en años previos.

Este comportamiento estable se explica por la continuidad de los principales objetos contractuales que históricamente estructuran la categoría: la prestación del transporte escolar, que representa el mayor componente del gasto; los servicios de transporte terrestre especial bajo las modalidades de camperos y camionetas; los apoyos al transporte masivo mediante recargas en el sistema Metro; y los servicios aéreos helicoportados para misiones operativas específicas. La recurrencia y permanencia de estas necesidades, evidenciada en los contratos del periodo 2024–2025, confirma que el crecimiento reciente del sector está ligado a la sostenibilidad de servicios esenciales y no a variaciones coyunturales, consolidando así un patrón de demanda predecible y estable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico Valor total de Contratos por modalidad categoría Servicio de Transporte 2025



En cuanto a la estructura contractual, la categoría presenta una alta concentración en modalidades competitivas de contratación. Durante 2025, la **Selección Abreviada** representó el **97,98%** del valor contratado, equivalente a **$91.347 millones**, consolidándose como el principal mecanismo utilizado para la atención de las necesidades de transporte. Por su parte, la **Contratación Directa** representó el **1,99%** (**$1.857 millones**) y la **Mínima Cuantía** el **0,03%** (**$26 millones**).

Esta distribución evidencia que la mayor parte de las necesidades de la categoría se gestionan mediante mecanismos competitivos y estandarizados, reservando las modalidades excepcionales para situaciones específicas justificadas por la naturaleza de la necesidad o por las características del proveedor requerido.

Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025 con corte al 31 de diciembre.

Categoría Servicios de Transporte

La categoría Servicios de Transporte comprende el conjunto de bienes y servicios requeridos para garantizar la movilidad de personas y el desarrollo de actividades institucionales que demandan soluciones de transporte especializadas.

Para efectos de la gestión estratégica de abastecimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la categoría está compuesta por las siguientes subcategorías:

- Transporte escolar.
- Transporte de pasajeros y carga.
- Transporte aéreo.
- Apoyos de movilidad mediante el Sistema Integrado de Transporte.

Estas necesidades responden a requerimientos recurrentes de diferentes dependencias y programas institucionales, orientados a garantizar la prestación de servicios a la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos misionales del Distrito.

Estructura de la demanda de la categoría

Con base en la información del Plan Anual de Adquisiciones 2026 y el ejercicio de abastecimiento estratégico adelantado por la Unidad de Abastecimiento Estratégico, se identificó que la demanda de la categoría se concentra principalmente en las subcategorías de Transporte Escolar y Transporte de Pasajeros y Carga, las cuales representan la mayor participación presupuestal de la categoría.

Tabla. Composición presupuestal categoría Servicios de Transporte 2026

Subcategoría	Valor
Transporte Escolar	$36.390.106.447
Transporte de Pasajeros y Carga	$36.050.562.442
Otros	$1.754.667.265
Transporte Aéreo	$110.000.000

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones 2026.

La concentración del gasto en estas dos subcategorías evidencia que la demanda institucional se encuentra asociada principalmente a servicios de movilidad recurrentes y de alta cobertura, los cuales requieren procesos permanentes de planeación, seguimiento y optimización.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla.Adquisiciones históricas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2025	Contrato Interadministrativo	4600105067	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Metro de Medellín	$1.313.400.000
2024	Contrato Interadministrativo	4600102148	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Metro de Medellín	$800.000.000
2023	Contrato Interadministrativo	4600098432	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Metro de Medellín	$442.857.142
2022	Contrato Interadministrativo	4600094556	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Metro de Medellín	$894.811.047
2021	Contrato Interadministrativo	4600091009	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Metro de Medellín	$283.264.381

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2018	Contrato Interadministrativo	4600076507	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Metro de Medellín	$686.115.220
2017	Contrato Interadministrativo	4600069659	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Metro de Medellín	$184.000.000
2016	Contrato Interadministrativo	4600065072	Contrato interadministrativo para la recarga de viajes o su equivalente en dinero en la tarjeta Cívica, para que los estudiantes priorizados del corregimiento de Altavista utilicen el sistema integrado de transporte.	Metro de Medellín	$120.000.000
2015	Contrato Interadministrativo	4600058633	Contrato interadministrativo para la recarga de viajes o su equivalente en dinero en la tarjeta Cívica para que los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista utilicen el Sistema Integrado de Transporte.	Metro de Medellín	$224.999.970

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

En el mes de julio de 2025 se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 4600105067 con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA. – Metro de Medellín que tiene por objeto: PP - Contrato Interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

El valor total del contrato fue de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($885.800.000) y no tuvo adiciones al mismo. Se proyectaron cuatro pagos y se programaron las recargas a los estudiantes para cubrir los períodos de días dentro del calendario escolar. Previo a cada recarga, se definieron los listados de los estudiantes a los cuales se les debía realizar la misma basados en el seguimiento realizado acerca de la utilización del beneficio por parte de cada uno de los estudiantes con base a los informes generados por el contratista sobre el uso de cada tarjeta cívica.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La necesidad fue satisfecha sin ningún contratiempo, llevándose a cabo todas las actividades establecidas en el contrato suscrito, sin embargo, persiste la necesidad del servicio.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El valor para este contrato es de NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($908.926.957) INCLUIDO IVA (sobre el valor de la comisión) con los cuales se cubrirá el servicio de transporte en el Sistema de Transporte Masivo del Valle de Aburrá a los estudiantes de la comuna 70 Corregimiento de Altavista y la comuna 14 – El Poblado pertenecientes al Distrito de Medellín, que utilicen el sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá para desplazarse a los Establecimientos Educativos Oficiales donde se encuentren matriculados, por un plazo de ejecución de 175 días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El valor recargado será el que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín determine por cada tarjeta, teniendo en cuenta el costo vigente para el año 2026 del Perfil 2 - Usuario Frecuente, es decir, TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($3.820) por cada viaje. Así mismo, las recargas se realizarán según los días hábiles del calendario escolar.

Se debe tener en cuenta que la recarga por estudiante equivale a dos viajes diarios, correspondiente en dinero a SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($7.640), con lo que se garantiza que el estudiante llegue al Establecimiento Educativo Oficial donde se encuentra matriculado y pueda regresar a su vivienda una vez termine la jornada escolar.

Las recargas de viajes se harán hasta agotar los recursos del contrato, el presupuesto opera tipo bolsa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los valores de los viajes podrán variar en cualquier momento, pues están sujetos a decisiones de reajuste de tarifas, las cuales son establecidas por el Área Metropolitana y la Administración Distrital. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá definir si paga el faltante de cada viaje o si disminuye la cantidad que le deberá entregar el Contratista.

Al respecto de los 1.600 beneficiarios, se distribuirán de la siguiente manera: mínimo 1.100 estudiantes que habiten en el Corregimiento de Altavista - Comuna 70 y mínimo 500 estudiantes que habiten en la Comuna 14 – El Poblado, los cuales serán definidos a través de una convocatoria pública orientada por el equipo de Presupuesto Participativo y acompañada por el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Dicha estrategia será impulsada por los diferentes actores presentes en el territorio, tales como: La Junta Administradora Local (JAL), el Consejo Corregimental de Planeación – CCP, Juntas de Acción Comunal – JAC y finalmente el Núcleo Operativo.

El objetivo de la convocatoria será llegar a las cuatro microcuencas (Manzanillo, Aguas Frías, Corazón y la Centralidad de Altavista), garantizando así el cubrimiento de todo el corregimiento de Altavista.

Y en adición abarcar la mayor cantidad de estudiantes de bajos recursos que residan en la Comuna 14 – El Poblado, y que utilicen el sistema integrado del metro para desplazarse y asistir a los Establecimientos Educativos Oficiales.

Para realizar el proceso de inscripción, los estudiantes deberán registrarse en un Link dispuesto para ello y entregar debidamente diligenciado el Formulario Único de Inscripción para beneficiarios del programa con los siguientes documentos anexos:

• Copia de los servicios públicos domiciliarios para validar la dirección de residencia y que amerite el desplazamiento en el sistema de transporte
• Copia del documento de identidad
• Fotocopia de la tarjeta cívica.

El Metro hace la recarga del dinero a la Tarjeta Cívica para uso único de viajes, según listado entregado por la Secretaría de Educación cada que se soliciten las respectivas recargas, a la Empresa de Transporte Masivo Metro, de acuerdo a la priorización a partir de las convocatorias realizadas en el Corregimiento de Altavista, Comuna 70 y en la Comuna 14, donde se validará que los estudiantes se encuentren activos dentro del sistema integrado de matrícula (SIMAT) y matriculados en Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín y que cumplan con los requisitos al respecto de vivir en el corregimiento o comuna y en adición validar la identificación y la respectiva tarjeta cívica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Impuesto a las Ventas - IVA: Por el objeto del presente contrato este se encuentra gravado con el impuesto a las ventas IVA a una tarifa del 19% en el componente de la comisión.

Estampillas:

No aplican las estampillas Pro-Adulto Mayor, Pro-Cultura, Tasa Pro-Deporte y Recreación y U de A.

Aplica Estampilla Pro-Innovación: correspondiente al uno por ciento (1%) de la base gravable, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 93 del 22 de diciembre de 2023, acorde a lo reglamentado en los artículos desde el 297 hasta el 306 del capítulo XXI.

Aplica Estampilla para la Justicia Familiar: correspondiente al dos por ciento (2%) de la base gravable, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 93 del 22 de diciembre de 2023, acorde a lo reglamentado en los artículos desde el 307 hasta el 318 del capítulo XXII.

Ver: Presupuesto Oficial

FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará el valor del contrato de acuerdo con la distribución del PAC establecida, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción del servicio recibido por parte del supervisor del contrato designado por la Secretaría de Educación de Medellín, los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PAC

MES	VALOR
Agosto	$ 400.000.000
Septiembre	$ 400.000.000
Octubre	$ 108.926.957
TOTAL	**$ 908.926.957**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ____ NO X

Si bien dentro de los tres Anexos que determina el Categoría de servicios de transporte, estos corresponden es a al tipo de vehículos y especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta a la hora de realizar la contratación de los diferentes servicios, sin embargo en dicho proceso, si bien la contratación se enmarca en la categoría de Transporte, el servicio a contratar se refiere a la recarga de la tarjeta cívica o su equivalente en dinero, para que los estudiantes beneficiados, utilicen el sistema Metro para asistir a los diferentes Establecimientos Educativos Oficiales, donde se encuentran matriculados.

Firma
Xiomara Margarita Urrea Jiménez
Técnico

Firma
Isabel Cristina Ibarra
Logístico

Firma
Yovany Alonso Goez
Jurídico